

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 004/2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO"

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 13:00 horas del día 30 del mes de Octubre de 2019, en la Sala de Juntas de la Torre C, ubicada en calle Independencia #55, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron en la No. 4º Sesión Ordinaria los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Jalisco, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta; se reunieron los miembros del **COMITÉ**, con el objeto de emitir el fallo de La Licitación Pública Local LPL 004/2019 con Concurrencia del Comité "Adquisición e Instalación de Aire Acondicionado" conforme se señala en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios. Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario de términos y definiciones" descritos en las bases que rigen el presente **"PROCESO"**.

Resultando y Considerando

1. Que el (Organismos), publicó la convocatoria del **PROCEDIMIENTO** citado en la parte introductiva de la presente, el día 30 de agosto el 2019, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del comité de adquisiciones.
2. Que para efectos del **PROCEDIMIENTO** se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
Publicación de la Convocatoria	09 de Octubre de 2019
Junta Aclaratoria	15 de Octubre de 2019
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	17 de Octubre de 2019
Acto de Fallo de Licitación	Dentro de los 20 días naturales a partir de día siguiente del Acto de Presentación y Apertura de las Preposiciones (Art. 69 párrafo 1 de la LEY)

- El día 15 de Octubre del presente año, se llevó a cabo la junta aclaratoria en la cual no hubo cuestionamiento por parte de algun interesado a participar.
- Posteriormente con fecha 17 de Octubre de 2019, se reunió el **COMITÉ**, llevando a cabo el acto de presentación de preposiciones, al cual compareció los **LICITANTES** siguientes:

No.	LICITANTES
01	NERI DEL ROCIO LUEVANO RIVERA (AIR SOLUT)
02	ALBERTO LÓPEZ GOMEZ, (MOBILE REFRIGERATION SYSTEMS)

Dado que los **LICITANTES**: acreditaron legalmente para presentar sus propuestas técnicas y económica, y cumplieron con la presentación de los documentos requeridos en el punto 9 de las BASES, es que su propuesta quedó en poder del Organismo que el área requirente realizará su evaluación de las propuestas técnicas presentadas

5. El Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, representante del área requirente realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y los requisitos solicitados en el anexo 1 Especificaciones Técnicas de las bases de la convocatoria.
6. Que en la etapa técnica resultado de la evaluación de las propuestas, los LICITANTES : NERI DEL ROCIO LUEVANO RIVERA (AIR SOLUT) Y ALBERTO LÓPEZ GOMEZ, (MOBILE REFRIGERATION SYSTEMS), incumplieron parcialmente al no preetar los comprobantes de domicilio solicitado en el punto 9.1 inciso J, de las base que rigen el presente procedimiento, situación que se solventa en virtud que dentro de su anexo 5 de acreditación que presentaron, se establece claramente el domicilio y esta firmado por el representante legal, por lo anterior y en vitrud que no afecta la solvencia de la proposición se les tiene por solventado, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 66 numeral 4 de la LEY.
7. Los integrantes del Comité procedieron al análisis del cuadro comparativo económico anexo al presente, elaborado por MTRO. Mauro Gerardo Ruelas Bentura, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, mismo que forma parte de la presente acta, de igual forma se el toma como base para emitir el fallo, a la mejor propuesta. ello conforme lo establecido en el artículo 66 de la LEY y 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con lo señalado en numeral 7.2 de las **BASES**.

En mérito de lo anterior y con fundamento en los artículos 23, 24 fracciones VI Y VII, 30 fracciones V y VI, 66, 67, 68 y 69 de la LEY y 69 de su Reglamento, así como el arábigo 7.2 y 9.2 de las bases, se procede a emitir las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA. Se Adjudica la totalidad de la contratación (partidas 1,2 y 3) objeto de la licitación para la "Adquisición e Instalación de equipo de Aire acondicionado" al **C. NERI DEL ROCIO LUEVANO RIVERA (AIR SOLUT)** en términos del numeral 9.2 de las bases y por haber presentado una propuesta solvente, conveniente, se encuentra dentro del monto promedio del estudio de mercado y que se ajusta la partida presupuestal correspondiente.

El monto total de lo adjudicado para el presente **PROCESO**, es por la cantidad de **\$343,014.00 (Trescientos cuarenta y tres mil catorce pesos 00/100 M.N.)**, más **\$54'882.24** (Cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y dos pesos 24/100 M.N.) del IVA, dando un gran total con IVA incluido de \$397,896.24 (Trescientos noventa y siete mil ochocientos noventa y seis pesos 24/100 M.N.). El desglose de las partidas se encuentra en el cuadro económico comparativo el cual forma parte del presente fallo.

La vigencia del servicio será a partir del a partir de la vigencia del contrato y hasta 30 días hábiles posteriores a la firma de la orden de compra o contrato.

SEGUNDA. En caso de incumplimiento se harán efectivas las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como las previstas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y las demás que conforme a derecho procedan.

TERCERA. Proceda a la formalización del contrato correspondiente, quedando notificado el PROVEEDOR que deberá firma el contrato y presentar la documentación correspondiente en la Unidad Centralizada de Compras en los plazos y términos establecido en el punto 13 de las bases.

CUARTA. Notifíquese la presente resolución al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las bases que rigen el presente **PROCEDIMIENTO**.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento del **PARTICIPANTE** involucrado en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

Se da por terminada la sesión, siendo las 13:29 horas del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE

Por los Representantes del "COMITÉ":

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UTJ			
No.	Cargo	Nombre	Firma
1	Presidente Suplente	LCP. Luis Fernando Gudiño Magaña. Universidad Tecnológica de Jalisco	
2	Vocal	Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura Secretario Técnico o Ejecutivo	
3	Vocal	Lic. Víctor Daniel Lemus García Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología Cabeza de Sector	
4	Vocal	Lic. Maura Angelica Corona Ruiz Secretaría de Administración	
5	Vocal	Lic. Víctor Daniel Lemus García Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología Cabeza de Sector	
6	Vocal	Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Contraloría del Estado	
7	Vocal	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	No se presento
8	Vocal	Consejo de Cámara Industriales de Jalisco	No se presento
9	Vocal	Centro Empresarial de Jalisco	No se presento
10	Vocal	Consejo Agropecuario de Jalisco.	No se presento
11	Vocal	Lic. Jorge Miguel Herrea de la Torre. Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco	
12		Lic. Guadalupe Hernández Barajas Directora de Administración y Finanzas	

Invitados por el Universidad Tecnológica de Jalisco		
No.	Nombres	Firma
1	Mtro. José Antonio Cabrera Bejar Órgano de Control Interno	
2	Mtro. Jesús Alberto Borroel Mora Director Jurídico	

Esta hoja forma parte integral del acta del fallo de adjudicación Licitación Pública Local LPL 004/2019
"ADQUISICIÓN E INSTLACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO".